



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2.007/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, REFERENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" CON ID N° 461394., Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PRESERGEN, DE CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ, CON RUC N° 1056732-1".-----

Hernandarias, 23 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la Licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos para el presente llamado; y,

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Apertura de Sobre de la oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura del único sobre oferta, correspondiente al oferente: **"PRESERGEN de Cecilio Benítez Narváez, con RUC N° 1056732-1"**.-----

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva sus conclusiones a esta superioridad, **recomendando la Adjudicación al oferente: "PRESERGEN de Cecilio Benítez Narváez, con RUC N° 1056732-1"**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales, conforme al PBC del presente llamado, la **Ley N° 7021/22**, el **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, y demás reglamentaciones vigentes concordantes, por lo que asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000 (cinco mil) jornales mínimos diarios**, de conformidad a la **Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b)**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la Adquisición de los Bienes, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria Institucional, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal**, su modificación a través de la **Ley N° 7231/24**, en concordancia con la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas** y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**:-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1°. - **APROBAR**, el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Materiales de Construcción" con ID N° 461394., conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art. 2°. - **ADJUDICAR**, bajo la exclusiva responsabilidad de esta Máxima Autoridad Institucional, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Materiales de Construcción" con ID N° 461394, a favor de la Empresa "PRESERGEN" con RUC N° 1056732-1, teniendo como Representante Legal al Sr. Cecilio Benítez Narváez, con Cedula de Identidad Civil N° 1056732; monto total de precios unitarios de **Gs. 7.655.900 (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos) IVA incluido**; y teniendo en cuenta que este llamado corresponde a la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**, habiendo previsto para la presente contratación, **Monto Mínimo: Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones)**, y; **Monto Máximo: Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones mil)**, IVA Incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en las Planillas de Precios que fueran ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2.007/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, REFERENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" CON ID N° 461394., Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PRESERGEN, DE CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ, CON RUC N° 1056732-1".-----

Art. 3°. - **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado, en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición a ser contratado. -----

Art. 4°. - **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación y Jefatura de Almacén y suministros para la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL



LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 28 de Abril del 2025

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:

Cecilio Benítez Narváez

PRESERGEN

RUC N° 1056732-1

Correo Electrónico (E-mail): cecilio.benitez.narvaez@hotmail.com


Presente:

COMUNICOLE, que por Resolución I.M. N° 2007/2025, de fecha 25 de Abril del 2025, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 12/2025 "Adquisición de Materiales de Construcción" con ID N° 461394, al oferente "PRESERGEN de Cecilio Benítez Narváez, con RUC N° 1056732-1, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7.231/24, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación. -----

Se Adjunta con la presente:

1. - Copia de del Informe y Recomendación del Comité de Evaluación
2. - Copia de la Resolución de Adjudicación I.M. N° 2007/2025.

Atentamente.


PRESERGEN
de Cecilio Benítez Narváez
RUC 1056732-1
Recibí



Abg. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC-MH